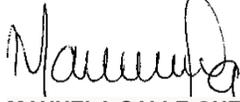


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210009600
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Yeferson Grisales Rivera

CONSTANCIA SECRETARIA. Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de enero del dos mil veintidós. Al despacho del señor Juez informando que se recibió escrito, junto con sus anexos, suscrito por la apoderada de la parte actora, donde aporta los tramites respectivos de la notificación personal del demandado Yeferson Grisales Rivera. Paso a despacho del señor Juez para lo que estime pertinente



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

En el proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra el señor Yeferson Grisales Rivera, la apoderada de la parte actora adjunta prueba del trámite de notificación personal, junto con sus anexos; al respecto, se dispone:

Al no haber comparecido el ejecutado personalmente para enterarse de la acción, se ordena agregar la prueba de envío de la citación y requerir a la parte actora, para que en el término de treinta días, elabore y tramite al igual los formatos de notificación por aviso de acuerdo con lo establecido por el artículo 292 del C.G.P., y arrime las pruebas al expediente; so pena de dar aplicación a lo señalado por el artículo 317 del estatuto procesal.

NOTIFIQUESE,

El J u e z,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 004 del 28/01/2022